PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 003 LATÍN

CONSIDERACIONES GENERALES

Se tendrán siempre en cuenta las indicaciones incluidas en el *Anexo VIII* de la resolución que convoca los procesos selectivos (*Resolución de 20 de febrero de 2025*,

de la Dirección General de Recursos Humanos, cuyo texto consolidado y anexos se

pueden consultar en la siguiente dirección de Internet:

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/procesos-selectivos-oposiciones-

secundaria-fp-re). Igualmente se aplicarán los 'Criterios de valoración ortográficos' y

'Penalizaciones' que se describen en el apartado noveno del citado Anexo VIII.

En particular, se hace especial hincapié en los siguientes puntos:

La identificación de los opositores deberá ser inequívoca.

- El llamamiento de Primera Prueba se hará el día 21 de junio de 2025 a las 8:00

horas en el Pasaje Tony Leblanc (entre los números 4 de la C/ Beneficencia y

5 de la C/San Mateo del Distrito Centro de Madrid), entrada principal de la sede

de los tribunales (IES San Mateo, Calle Beneficencia 4, 28004 Madrid);

- a este primer llamamiento habrán de acudir todos los opositores, tanto de los

accesos 1 y 2 como del acceso 5;

- el acceso a las aulas de examen se realizará según las indicaciones que se

darán en el momento del llamamiento por parte de cada tribunal;

- no se permitirá ningún tipo de aparato electrónico encendido durante el

desarrollo de las pruebas, so pena de exclusión inmediata del proceso selectivo

(véase lo indicado en el apartado A.4. del citado Anexo VIII);

- se será muy estricto con la vigilancia del desarrollo de las pruebas y los

opositores deberán tener los pabellones auditivos a la vista, porque se ha de

tener constancia de que las realizan por sí solos;

- igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.1.b, "todos los opositores

deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el

exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.)";

2

- los opositores escribirán sus ejercicios exclusivamente con bolígrafo de tinta indeleble azul o negra, no siendo posible el uso de pluma estilográfica debido a que los ejercicios se realizan sobre papel autocopiativo y la copia debe reflejar fielmente lo escrito en el papel sobre el que se escribe y que se entrega al tribunal;
- las correcciones sobre lo escrito (cf. apartado A.8.1.c.) se harán trazando una raya simple longitudinal sobre las palabras del texto que no se desee que sean leídas;
- los ejercicios escritos no tendrán nombres, firmas, signos, marcas o dibujos que puedan hacerlos identificables y quedarán automáticamente eliminados (cf. AnexoVIII punto 6), al no poderse garantizar el anonimato del opositor, como está preceptuado en el artículo 10.1.h. del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente (Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero);
- los manuscritos de los opositores deberán ser legibles, porque, en caso contrario, quedarán eliminados, al no poder determinarse su contenido (cf. AnexoVIII punto 6);
- los ejercicios deberán estar escritos en un español correcto, idiomática y ortográficamente;
- los criterios ortográficos establecidos con carácter general en este Proceso Selectivo se aplicarán con absoluto rigor (cf. punto 9 del ya citado *Anexo VIII*).
- se aplicarán criterios de corrección ortográfica también en lo que se escriba en latín, análogos a los que se aplican para lo escrito en español.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Parte A: Prueba Práctica

La prueba práctica se celebrará la mañana del sábado 21 de junio de 2025 a partir de las 8:30 horas, tan pronto como todos los opositores que hayan acudido puntualmente al llamamiento estén acomodados en las aulas de examen. Como todos se encontrarán en el mismo edificio, el comienzo de la prueba se podrá realizar coordinadamente y con pulcritud en el procedimiento.

La prueba práctica de Latín consta de tres ejercicios (véase el *Anexo VII*):

- Texto para traducir sin diccionario: se propondrá un texto en latín clásico de una extensión de alrededor de 300 palabras y se dará una hora como máximo para su realización; no se podrá hacer uso de ningún tipo de diccionario.
- Texto en prosa con comentario de *realia* y sintáctico: se propondrá un texto en latín clásico de una extensión de alrededor de 300 palabras;
- Texto en verso con comentario métrico, fonético y morfológico: se propondrá un texto del canon clásico de una extensión aproximada de 40 versos;
- para la realización de estos dos últimos ejercicios, cuyos enunciados se entregarán juntos al acabar el tiempo determinado para el primero, se concederá un tiempo total de tres horas; se permitirá el uso de diccionarios bilingües latín-español, necesariamente editados en papel y que no contengan ni anotaciones ni suplementos dedicados a los aspectos objeto de comentario.
- No se permitirá ningún material de elaboración propia ni diccionarios electrónicos.

Al acabar el tiempo previsto para el desarrollo de esta prueba se procederá según las instrucciones incluidas en el ya varias veces citado *Anexo VIII* de la convocatoria. De tales instrucciones y otros detalles prácticos se volverá a informar cumplidamente a los aspirantes en el desarrollo de las pruebas.

Los criterios de evaluación y calificación aplicables serán los siguientes:

- Las traducciones deberán ser claras y estar expresadas en un español correcto y apropiado al género literario de los textos propuestos. La incorrección idiomática será penalizada.
- Se penalizarán como errores leves (0,5 puntos de penalización) los calcos semánticos y sintácticos (p.ej., el orden de palabras).
- Se considerarán errores graves (2 puntos de penalización) los falsos sentidos y las imprecisiones léxicas.
- Se considerarán errores muy graves (hasta 4 puntos de penalización) los contrasentidos (confundir personas, tiempos, modos verbales, casos, relaciones de coordinación o subordinación y errores parecidos que impidan

gravemente la comprensión del texto o la alteren), las sobretraducciones o paráfrasis y, muy especialmente, las omisiones. Si el texto no se ha podido traducir en su totalidad se descontará proporcionalmente.

- En los ejercicios que incluyen comentario, éste contará un 20% de la nota. Los comentarios se guiarán por las indicaciones incluidas en los propios ejercicios.

Los criterios de calificación de la Prueba Práctica se resumen en los siguientes cuadros, uno para cada ejercicio de los que componen la prueba práctica de la primera prueba o prueba de conocimientos.

Criterios de calificación de la Prueba Práctica

1) Ejercicio de traducción sin diccionario

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Conoce la sintaxis de la lengua latina	
- identifica las oraciones de que se compone el texto	30%
- comprende las relaciones que existen entre ellas	30 /0
- tiene una fluidez de lectura como para comprender el texto	
en su conjunto	
Conoce la morfología de la lengua latina	
- identifica las categorías gramaticales de la lengua latina	30%
- domina la relación caso-función	
Conoce el vocabulario latino	
- posee un léxico latino copioso	35%
 conoce las equivalencias semánticas en español 	3373
- diferencia con claridad idiomática el latín del español	
Escribe en español	
- domina la expresión escrita en español	5%

2) Ejercicio de traducción con diccionario: Prosa con comentario de *realia* y sintáctico

Indicadores de evaluación	Porcentaje
conoce la sintaxis de la lengua latina identifica las oraciones de que se compone el texto comprende las relaciones que existen entre ellas tiene una fluidez de lectura como para comprender el texto en su conjunto	30%
conoce la morfología de la lengua latina identifica las categorías gramaticales de la lengua latina domina la relación caso-función	30%
- contextualiza correctamente los términos latinos	15%
Escribe en español - domina la expresión escrita en español	5%
Comenta con precisión los aspectos que contextualizan lo dicho en el texto en su época - conoce las instituciones sociales, políticas y militares de la Roma clásica - conoce la Historia de Roma	10%
- analiza certeramente las estructuras presentes en el texto - explica las construcciones empleando un método científico de análisis sintáctico.	10%

3) Ejercicio de traducción con diccionario: Verso con comentario métrico, fonético y morfológico

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Conoce la sintaxis de la lengua latina identifica las oraciones de que se compone el texto comprende las relaciones que existen entre ellas tiene una fluidez de lectura como para comprender el texto en su conjunto	40%
Conoce la morfofonología de la lengua latina identifica las categorías explica empleando la terminología precisa los fenómenos fonéticos y morfológicos	10%
conoce el vocabulario latino conoce el léxico de la poesía latina conoce las equivalencias semánticas en español diferencia con claridad idiomática el latín del español	40%
conoce la métrica latina clásica identifica los versos mide los versos latinos con la simbología adecuada	10%

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Parte B: Desarrollo de un tema

El ejercicio se desarrollará la tarde del día 21 de junio de 2025, entre las 15:30 horas y las 17:30 horas. Los opositores, que ya habrán sido acomodados en las diferentes salas de examen, procurarán acceder al recinto con tiempo. La sede estará abierta a partir de las 15:00 horas.

El tema deberá ajustarse a su planteamiento en el temario oficial (cf. https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/edu_rrhh_opo_sec_ 2020_orden_9_septiembre_1993_por_la_que_se_aprueban_los.pdf). Se valorará positivamente que se atenga a los epígrafes en que está enunciado en el temario oficial. Se valorará negativamente el desorden expositivo. No se tendrá en cuenta nada ajeno al planteamiento del tema.

En su desarrollo se valorará el rigor científico, la amenidad didáctica y que los datos estén fundados en las fuentes originales. La exposición no debe caer en simplificaciones pedagógicas o divulgativas.

Se valorará especialmente una exposición que contenga citas latinas o que refleje las denominaciones originales de topónimos, antropónimos, objetos y conceptos relacionados con el tema que se está tratando.

Deberá incluirse bibliografía, pero sólo aquella que esté específicamente relacionada con la exposición del aspirante. Se deberá citar, preferentemente, según el llamado 'método Harvard' y se vinculará por medio de una nota a las afirmaciones vertidas o las explicaciones dadas en el cuerpo de la exposición del tema. No se dará especial valor a la cita de manuales generales. En ningún caso se deberán citar libros de texto usados en la práctica docente, salvo que se demuestre que hacen una aportación significativa al conocimiento de la lengua latina o de la civilización clásica.

Si el aspirante trata un tema lingüístico, deberá hacer referencia necesariamente al estadio indoeuropeo, incluir comparaciones con otras lenguas indoeuropeas (sustancialmente, el griego), así como referirse a la evolución del latín hasta las lenguas romances en la medida que sea preciso.

El estilo ha de ser fluido y evitar el esquematismo.

La incorrección idiomática en español —es decir, empleo de extranjerismos, sintaxis anómala, solecismos— será penalizada.

Los criterios enumerados se esquematizan en el siguiente cuadro:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Estructura del tema	
- realiza un índice preciso	
- tiene introducción	
- desarrolla todos los apartados recogidos en el enunciado	10 %
del tema y en el índice	
- realiza un resumen significativo del contenido del tema	
- incluye bibliografía específica	
Desarrollo del tema	
- desarrolla el tema de manera completa	
- se centra en los aspectos sustanciales	40%
- está actualizado y emplea la terminología adecuada	10,70
- conoce la teoría y la metodología científica	
- encaja el tema en el área de conocimiento	
Contenido del tema	
- aporta abundantes datos	40%
- emplea terminología en latín	4070
- tiene ejemplos o citas en latín	
Escribe en español	
- domina la expresión escrita en español	10%
- presenta el tema de manera clara	1070
- escribe pulcramente	

PROCEDIMIENTO - ACCESO 5 (ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES)

Los opositores del Acceso 5 o de Adquisición de Nuevas Especialidades deberán realizar los exámenes de la parte práctica de la Primera Prueba junto con los demás opositores. En su caso esta prueba se denomina 'Segunda parte del Procedimiento de Adquisición de Nuevas Especialidades'. Los criterios de valoración serán los ya expuestos.

En cuanto a la 'Primera parte del Procedimiento de Adquisición de Nuevas Especialidades', en su caso consistente en la exposición oral de un tema, se seguirán las instrucciones y criterios que figuran en el apartado cuarto de la sección B del *Anexo VIII*. Para la realización de esta prueba serán convenientemente citados durante la semana del 23 de junio de 2025, es decir, la siguiente al sábado en que tendrá lugar la prueba práctica.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Parte A: Presentación de Programación didáctica

La Programación didáctica deberá ajustarse a las características formales pedidas en la convocatoria. Se presentará en papel (véase la base 11.5.2.1 de la convocatoria para todo lo incluido en este apartado).

La Programación didáctica ha de atenerse al currículo oficial de la materia elegida (*Latín* de 4º ESO, *Latín I* o *Latín II* de Bachillerato). Metodológicamente habrá de ser, por un lado, coherente con los objetivos de la docencia en el marco de la etapa formativa de los alumnos y, por otro, eficaz en las condiciones en las que se da clase en la España actual. Para su valoración, sustancialmente, se seguirán los criterios recomendados en el ya repetidamente citado *Anexo VIII* de la convocatoria.

Se penalizará hasta 5 puntos el incumplimiento en que sea presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio (excepto las tablas) y márgenes a 2,54 cm.

Se penalizará con 2 puntos el incumplimiento en que tenga una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Se anularán las páginas que sobrepasen las 80.

Se calificará con 0 puntos, si queda demostrado que no es de elaboración propia y también, si no contiene un mínimo de doce unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

Los criterios enumerados para la parte A de la Segunda Prueba se esquematizan en el siguiente cuadro, atendiendo al citado *Anexo VIII*:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente	5%
Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	5%
Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa y con las competencias. Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa y con las competencias clave y con las competencias específicas de la materia.	5%
Distribuye los bloques de contenidos en unidades didácticas Distribuye en unidades didácticas los bloques los contenidos secuenciados y temporalizados.	20%
Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Establece procedimientos de evaluación de la práctica docente	
Relaciona los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Establece procedimientos de evaluación de la práctica docente. Relaciona las competencias específicas de la materia	25%
Relaciona las competencias específicas y los descriptores de las competencias clave.	
Determina la metodología y los recursos en coherencia con los demás apartados de la programación	10%
Expone cómo empleará las TIC	10%
Explica el tratamiento de la diversidad en todo este contexto	20%

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica

El ejercicio que tradicionalmente se conoce como encerrona se habrá de realizar siguiendo las indicaciones recogidas en el ya citado *Anexo VIII* de la convocatoria. Se hace hincapié en que durante la preparación del tema el aspirante no podrá disponer de conexión externa, es decir, tendrá que dejar en depósito su teléfono móvil, si lo llevara consigo, y cualesquiera otros aparatos que pudieran servir a aquel fin. Sólo se le permitirán materiales que no incumplan la prohibición antedicha y que aporte personalmente. El tribunal no facilitará ningún material al aspirante.

La exposición habrá de ser científicamente correcta, metodológicamente coherente y didácticamente atractiva. La unidad didáctica que exponga deberá constar de las sesiones pertinentes de explicación, ejercitación y evaluación. Se valorará los contenidos de la unidad didáctica negativamente que sean desproporcionadamente escasos en relación con el tiempo dedicado a su explicación y ejercitación. Por decirlo con un ejemplo muy claro, no se pueden dedicar dos semanas del curso (ocho sesiones o clases) a explicar solamente la 2ª declinación nominal latina; porque eso implicaría que el curso se pierde en nimiedades sin objeto formativo verdadero. Para la exposición el aspirante podrá aportar un dosier para que el tribunal pueda seguir su exposición o mostrar objetos cualesquiera que vaya a destinar a la docencia directa con alumnos.

Se permitirá que el candidato lleve un guion de las características que se describen en el ya repetidamente citado *Anexo VIII*. Ese guion deberá entregarse al tribunal al acabar el ejercicio y quedará incluido en el expediente del candidato.

La tablilla sinóptica correspondiente a esta prueba es la siguiente:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Contextualiza la unidad didáctica dentro de la programación	5%
Comentania in a amada di accini a de la programación	0,0
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la	10%
etapa y con las competencias	1070

Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la	
etapa, las competencias clave y las competencias específicas de	
la materia.	
Presenta coherentemente los contenidos	
Presenta los contenidos de la unidad didáctica secuenciados,	10%
temporalizados y distribuidos en bloques.	
Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de	
evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los	
instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la	
unidad didáctica	
Relaciona de manera coherente los contenidos, los criterios de	30%
evaluación y calificación y los procedimientos de evaluación.	
Relaciona las competencias específicas de la materia	
Relaciona las competencias específicas de la unidad didáctica y	
los descriptores de las competencias clave.	
Presenta las actividades y sesiones de que se compone la unidad	
didáctica	
Presenta las situaciones de aprendizaje, tareas y actividades	20%
significativas y relevantes, y sesiones de que se compone la	
unidad didáctica.	
Expone cómo empleará las TIC en la unidad didáctica	10%
Explica el tratamiento de la diversidad en todo este contexto	15%